

0000012

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2636

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MUSICA Y SONIDO SOCIEDAD ANONIMA MUSONSA";

QUE el señor Carlos Díaz Buendía, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Donoso Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DUCV.94.2297 de octubre 6 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94147 de septiembre 28 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MUSICA Y SONIDO SOCIEDAD ANONIMA MUSONSA" por TRES MILLONES DE SUQUES (S/. 3'000.000), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/. 5'000.000) dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUQUES (S/. 100.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de junio de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

- 2 -

MUSICA Y SONIDO SOCIEDAD ANONIMA MUSONSA

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

7 OCT. 1994

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

*MB*  
Dícese.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 40 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 4 de ENERO de 1995.

*Gustavo García Banderas*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

